

Noticias del Seguro Agrario



Nº56-Septiembre/Octubre 2007

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax: 91 308 54 46 / www.mapa.es e-mail: seguro.agrario@mapa.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-11464-2005 N.I.P.O.: 251-07-028-5
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

El MAPA, la UPM y Agromutua-MAVDA firman la creación de un Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales

Su objetivo es gestionar riesgos climáticos, sanitarios, ambientales, económicos y sociales de los sectores agrario, forestal, pesquero y del medio rural

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación creará un Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM).

El acuerdo fue firmado el 2 de octubre por el Subsecretario del MAPA y Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Santiago Menéndez de Lurca, el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), Javier Uceda, y el Presidente de Agromutua-MAVDA, Mariano Aguilar.

El convenio de colaboración tiene como objetivo la creación de un centro de referencia para el estudio y análisis de los riesgos y para la investigación, desarrollo y evolución de instrumentos de gestión de riesgos climáticos, sanitarios, ambientales, económicos y sociales de los sectores agrario, forestal, pesquero y del medio rural.

En este convenio, la UPM se compromete a ceder el uso de una parte del espacio del Departamento de Producción Vegetal: Fitotecnia, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, con una superficie de 500 metros cuadrados.

Por su parte, ENESA realizará una aportación económica hasta un máximo de 2.171.400 euros, que se destinarán a sufragar los gastos



de creación e instalación del CEIGRAM, que se destinará a las obras de mejora, rehabilitación y adaptación de la sede y los costes de adquisición del equipamiento, material, mobiliario y personal necesarios para el funcionamiento del Centro.

Mientras que Agromutua-MAVDA proporcionará el coste que se derive de la participación de personal técnico especializado en el desarrollo de estudios y trabajos en materia de gestión de riesgos en el ámbito agrario.

Entre las finalidades del convenio están el difundir y divulgar los trabajos y estudios, mediante la publicación de informes y artículos en editoriales, revistas y otros medios de comunicación, así como a través de contribuciones y presentaciones en conferencias, seminarios, congresos y reuniones nacionales e internacionales.

También el potenciar la formación especializada al análisis de riesgos y a la investigación, desarrollo y evaluación de instrumentos y políticas para gestionarlos, así como la capacitación de téc-

En este número:

- 1-2 Creación del CEIGRAM.**
Servicios Técnicos ENESA
- 3-5 La gestión de riesgos derivados de la crisis de los mercados y los Seguros Agrarios.**
José Ruiz Zorrilla.
Adjunto al Director ENESA
- 6-8 Futuro del seguro de cítricos en el marco de la Ley 87/1978.**
Servicios Técnicos ENESA
- 9-10 Memoria de mi estancia en ENESA.**
Matilda Massias
- 11 Agenda del asegurado.**
- 12 Recortes de prensa.**

nicos y especialistas con actividad en estos campos.

A continuación reproducimos el discurso del Subsecretario del MAPA y Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Santiago Menéndez de Luarca.

“Permítanme iniciar mi intervención agradeciendo muy sinceramente la presencia de todos los asistentes a este acto y, en particular, a los que han colaborado en la consecución de la puesta en marcha del Centro de Estudios de Investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales.

Tras largos años de colaboración entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, materializados a través de la firma de Convenios de Colaboración, que han permitido la elaboración de una gran diversidad de estudios que, a su vez, han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento del sistema de seguros agrarios, hoy nos encontramos en este Rectorado para firmar un Convenio de mayor entidad y con clara vocación de permanencia, a través del cual se pondrá en marcha el Centro de Estudios e Investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales (CEIGRAM).

Al Convenio entre nuestras dos Administraciones se ha incorporado el sector asegurador privado, a través de AGROMUTUA-MAVDA, importante entidad del cuadro de Agroseguro. Esta incorporación de la mutua al Convenio tiene, a mi juicio, una especial significación, dada la participación en la misma de las Organizaciones Profesionales Agrarias y de las Cooperativas.

En todo caso, el Convenio debe estar abierto a la participación en el mismo de todas aquellas entidades e instituciones interesadas en los seguros agrarios de

nuestro país y, en este sentido, mis palabras creo que deben interpretarse como una invitación a dicha participación.

El CEIGRAM constituirá un Centro de referencia para el estudio y análisis de los riesgos y para la investigación, desarrollo y evaluación de instrumentos de gestión de riesgos climáticos, sanitarios, ambientales, económicos y sociales de los sectores agrario, forestal, pesquero y del medio rural.

Con la puesta en marcha de este Centro se pretende:

- *Conformar un núcleo estable de conocimiento científico, técnico y aplicado, para el estudio y análisis de los riesgos y para la investigación, desarrollo y evaluación de instrumentos de gestión de riesgos con especial atención hacia aquellos que afectan al mundo rural, entendido globalmente.*
- *Dar una respuesta ágil a las demandas de conocimiento y análisis requeridas por los organismos e instituciones que integran el CEIGRAM.*
- *Aportar respuestas a los retos científicos y técnicos del sistema de seguros agrarios y que sustente las*

bases de un centro de referencia internacional para la realización de tareas de asesoramiento, de proyectos de investigación, desarrollo e innovación y de estudios para la evaluación de nuevas políticas.

Otro de los objetivos que se pretenden conseguir es la promoción del conocimiento y la difusión de la experiencia española en el ámbito internacional, conformando un centro de realización de proyectos y estudios que permitan promocionar los instrumentos de riesgo y en especial los modelos de aseguramiento. La potenciación de la formación especializada en los campos propios y afines al análisis de riesgos y a la investigación, desarrollo y evaluación de instrumentos y políticas para gestionarlos.

Finalmente, creo que debo hacer un reconocimiento especial a dos personas que con su esfuerzo han contribuido de forma decisiva a la creación del centro: Fernando Burgaz y José María Sumpsi.

En relación con Fernando Burgaz voy a decir lo justo puesto que es el Director de ENESA y un elogio hacia su persona podría interpretarse como cierta falta de hu-

mildad por mi parte. Baste señalar que está profundamente convencido de que la creación del Centro va a contribuir a potenciar y, con ello a incrementar, el prestigio tanto a nivel nacional como internacional de nuestro modelo de seguros agrarios.

José María Sumpsi siempre ha seguido con el máximo interés, yo diría que casi con pasión, el desarrollo de los seguros agrarios de nuestro país y, también, siempre ha creído que la aportación de la Universidad Politécnica a dicho desarrollo era de vital importancia para la consolidación del modelo. Por otra parte, sé que desde su actual responsabilidad en la FAO va a impulsar nuevos ámbitos de cooperación y estudio en estas materias y, en este sentido estoy seguro de que las actividades del CEIGRAM le van a servir de apoyo para la consecución de este objetivo.

Termino mi intervención señalando que tenemos ante nosotros unos retos importantes, pero estoy convencido que con el esfuerzo de todos los que hoy estamos en el Centro y de los que en el futuro estarán los vamos a conseguir”.

Servicios Técnicos ENESA



La gestión de riesgos derivados de la crisis de los mercados y los seguros agrarios



I. INTRODUCCIÓN

En el número de NOTICIAS DEL SEGURO AGRARIO correspondiente a mayo/junio de 2007 se realizaba una reflexión en relación con la gestión de riesgos en el sector agrario español, centrándose dicha reflexión en el papel que los seguros agrarios juegan en nuestro país respecto a la gestión de las adversidades climáticas y otros riesgos naturales para concluir que las fórmulas de aseguramiento futuras deberían evolucionar hacia la consecución de una póliza integral de explotación, concebida esta como la integración de pólizas sectoriales de cultivos o grupos de cultivos.

En el presente número se pretende analizar la posible viabilidad de los seguros agrarios como instrumento de gestión de los riesgos

derivados de las crisis de los mercados.

En todo caso, en relación con este tema, conviene hacer dos consideraciones previas.

La primera de ellas hace referencia al hecho de que los seguros agrarios en el ámbito de la crisis de los mercados, en la mayoría de los casos, solo podrían tener un papel subsidiario al de las actuaciones que en materia de política de precios vienen aplicando los diversos países e instituciones supranacionales.

Por otra parte conviene recordar que nuestra vigente Ley 87/1978 de Seguros Agrarios no ampara este tipo de riesgos, por lo que la posible implantación de estos seguros frente a las crisis de los mercados requeriría una reforma, sin duda importante, de la citada Ley.

A partir de estas premisas previas, debe entenderse que las reflexiones que aquí se realizan son meramente tentativas y basadas en criterios técnicos.

II. ALTERNATIVAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS FRENTE A LA CRISIS DE LOS MERCADOS

Si bien las crisis de los mercados pueden desestabilizar seriamente las rentas de las explotaciones agrarias los modelos de aseguramiento en este ámbito se encuentran escasamente desarrollados, por lo que la experiencia existente es muy limitada y esto determina que la implantación de este tipo de seguros deba realizarse con las debidas cautelas.

No obstante, en este artículo se exponen tres alternativas diferentes que, en fun-

ción del sector al que se tratan de aplicar, pueden tener mayor o menor viabilidad. Estas alternativas son las siguientes:

- Seguros de prevención de crisis y retirada de producciones.
- Seguros de precios.
- Seguros de costes de cultivo.

En todo caso, se debe advertir que estos modelos de seguros solamente serían aplicables al sector agrícola y, por el contrario, no serían de aplicación en el ganadero.

II.1. Seguros de Prevención de Crisis y Retirada de Producciones.

Estos seguros, sobre los que posiblemente no existe un precedente a nivel mundial, se inspiran en el mecanismo de retiradas de cosechas que se ha venido aplicando por la Unión Europea en los sectores de frutas y hortalizas.

Partiendo de la referencia citada, desde los Servicios Técnicos de ENESA se plantea un modelo con dos alternativas según que la retirada del producto se realice antes o después de la recolección del mismo.

En ambos casos los agricultores podrían asegurarse individualmente o a través de pólizas asociativas (OPFH, Cooperativas, etc.) y también en ambos casos, se requeriría, lógicamente, que el asegurado tuviera cubierta su producción frente a las adversidades climáticas y otros riesgos naturales.

El ámbito de aseguramiento sería un cultivo determinado de los que son objeto de retiradas tradicionales (frutas y hortalizas) y, posiblemente, en el caso del seguro de retirada antes de la recolección, el seguro podría extenderse a la producción de uva.

El seguro de retirada antes de la recolección es un seguro de "prevención de crisis", que tendría un periodo de garantía comprendido entre la producción vista y la recolección, y que permitiría al agricultor retirar, entre unos mínimos y máximos preestablecidos, mediante aclareo o poda en verde un porcentaje de su producción cuando sus expectativas de cosecha sean significativamente superiores a su producción media histórica.

Quizás, con el ejemplo que se recoge a continuación puede quedar más claro el concepto de este tipo de seguro.

Se supone que un agricultor asegura su producción de un cultivo determinado siendo la producción media histórica de este agricultor de 50.000 kg. Este agricultor podría asegurar dicha producción de 50.000 kg a los precios que se establezcan por el MAPA en el seguro. Pues bien, el agricultor podría retirar, mediante un aclareo, entre unos límites mínimos (p.ej.: 5.000 kg) y máximos (p.ej.: 20.000 kg) cuando su producción realmente espe-



rada superara significativamente su producción media histórica (p. ej: 70.000 kg).

En todo caso, conviene matizar que la opción de retirar por parte del agricultor, que solo podría realizarse en caso de expectativas significativas de aumento de su producción respecto a su media histórica, solamente la ejercería el asegurado cuando fuera previsible una crisis de los mercados por excedentes generalizados del conjunto de los productores.

Por su parte el seguro de retirada en periodo posterior a la recolección se adaptaría, en gran medida, a la filosofía de las retiradas actuales y, desde esta perspectiva, el posible desencadenante de la retirada sería la constatación objetiva de unos precios de los mercados significativamente inferiores a los que se consideraran como "normales" en el seguro. Evidentemente, la producción a retirar, al igual que en el caso anterior, habría que establecerla entre unos porcentajes mínimos y máximos

a fijar en las condiciones del seguro.

Evidentemente, la primera de las alternativas planteadas de seguro de retirada resulta más atractiva que la segunda, dado que en aquella se evita incorporar al proceso productivo los gastos de comercialización posteriores a la recolección. Además, dadas las características del seguro, las retiradas antes de la recolección deben contribuir a la "prevención" de la crisis, en tanto que las retiradas posteriores a la recolección parece que solamente podrían contribuir a "atenuar" una crisis ya producida.

No obstante, el seguro de prevención de crisis puede no ser aplicable cuando no sea posible establecer la producción media histórica del agricultor de forma objetiva.

II. 2. Seguros de Precios.

El objeto de los seguros de precios es cubrir la diferencia de precios para un producto entre un porcentaje de uno de referencia medio y el de mercado en la campaña

objeto de aseguramiento. La indemnización en caso de siniestro sería el resultado de aplicar a la diferencia anterior la producción final obtenida por el agricultor.

El precio de referencia medio sería un precio fijado a priori en el seguro y debería corresponderse con el que alcanzaría el producto en condiciones de normalidad de los mercados.

Por su parte, el precio de mercado en la campaña es el medio alcanzado por el producto en un área geográfica homogénea en dicha campaña.

Este tipo de seguros presenta un diseño teórico relativamente sencillo pero pueden ser aceptados con reservas por los agricultores, dado que los dos precios sobre los que se apoya el funcionamiento del seguro tienen carácter indexado, es decir, no son los precios de venta del agricultor, lo que puede determinar una cierta desconfianza hacia el funcionamiento del seguro.

Por otra parte, teniendo en cuenta que para el cálculo de

las indemnizaciones del seguro es preciso determinar la producción final obtenida por el agricultor en la campaña, es obvio que la implantación de un seguro de estas características requiere el aseguramiento previo frente a la totalidad de las adversidades climáticas y otros riesgos naturales.

II. 3. Seguros de Costes de Cultivo.

Estos seguros ofrecen una cobertura conjunta a los riesgos naturales y a los derivados de las caídas de los precios en los mercados. Consecuentemente, parece que son los que pueden presentar el mayor interés para los agricultores.

Aun cuando, desde un punto de vista estrictamente teórico, estos seguros podrían garantizar los ingresos medios del agricultor, en la práctica se convertirían en seguros de costes de cultivos, dado que solamente se podrían garantizar el 70 por ciento de los ingresos normales del agricultor, porcentaje establecido en la Ronda Uruguay del GATT para compatibilizar las ayudas a este tipo de seguros. Consecuentemente, parece que debe abandonarse la terminología muy utilizada de "Seguros de Ingresos" y sustituirla por la de "Segu-

ros de Costes", puesto que el 70 por ciento de los ingresos normales es una aproximación a los costes de cultivo.

El seguro cubriría la diferencia entre los costes de cultivo (70% de los ingresos normales) y los ingresos finales en la campaña objeto de aseguramiento.

A los efectos anteriores, los ingresos normales del agricultor serían el resultado de aplicar a sus producciones medias, determinadas en función de sus cosechas históricas, los precios medios que se establezcan en el seguro. Estos precios medios se fijarían en el seguro procurando que los mismos se correspondan con los del producto o productos en condiciones de normalidad de los mercados.

Por otra parte, los ingresos finales en la campaña objeto de aseguramiento serían el resultado de aplicar a los precios medios de mercado en la campaña, es decir, los precios medios alcanzados por el productos o productos en un área geográfica homogénea.

El diseño de este tipo de seguros, al igual que los de precios, no presenta dificultades, pero conviene señalar que como ocurre con los seguros de precios, tienen

carácter indexado, lo que se reitera que puede limitar su aceptación por los agricultores.

Por otra parte, la suscripción del seguro llevaría implícita, obviamente, la cobertura de todos los riesgos frente a las adversidades naturales.

III. CONCLUSIONES

Los seguros para la gestión de crisis en los mercados presentan viabilidad técnica pero su implantación puede presentar ciertas dificultades.

En primer lugar, conviene señalar que la implantación de los mismos requiere la consolidación de los seguros frente a la totalidad de las adversidades climáticas y otros riesgos naturales. A este respecto, se debe tener en cuenta que no para todos los cultivos todas las adversidades climáticas están cubiertas por los seguros y, por otra parte, cuando existen opciones de selección de riesgos por los agricultores, al asegurar estos eligen con frecuencia opciones limitadas en cuanto a coberturas. Este es el caso, por ejemplo, del aseguramiento en sectores tan emblemáticos como los de frutales y cítricos, en los que el aseguramiento en

seguros tradicionales combinados se concentra en el entorno del 50% en opciones sin cobertura de un riesgo tan significativamente importante como es el de helada.

En este contexto, cabe preguntarse si sectores que no están apostando en la actualidad por la máxima cobertura de las adversidades climáticas que afectan a sus producciones asegurarían en próximo futuro todos los riesgos de la naturaleza y los derivados de la caída de los precios de los mercados.

Por otra parte, en relación con los seguros de prevención de crisis y retirada de producciones conviene reiterar que los mismos solo serían de aplicación a los sectores de frutas y hortalizas y, quizás, para el viñedo. Y en cuanto a los de precios y costes de cultivo, que serían aplicables, en principio, a todos los sectores agrícolas, presentan la problemática de ser seguros indexados lo que sin duda constituye una limitación importante.

Finalmente, señalar que no se ha hecho mención al posible coste de este tipo de seguros, dado que dicho coste dependería de los niveles de garantía concretos que se establecieran, pero podrían ser excesivamente onerosos para el agricultor e, incluso, para la Administración.

En definitiva, los seguros para la gestión de crisis de los mercados pueden ser viables en el futuro y parece aconsejable su incorporación al consolidado sistema de seguros agrarios de nuestro país pero su implantación debería realizarse de forma restringida y, al menos en el corto plazo, con carácter experimental. En todo caso, su implantación, requiere la reforma de la vigente Ley 87/1978 de Seguros Agrarios tras el necesario debate parlamentario.

*José Ruiz Zorrilla
 Adjunto al Director ENESA*



Futuro del seguro de cítricos en el marco de la Ley 87/1978

INTRODUCCIÓN

El sector cítrico de nuestro país tiene una gran significación en el ámbito de la agricultura española, representando aproximadamente el 10 por ciento de la producción vegetal final en los últimos años.

La producción media se aproxima a los 6 millones de toneladas con un incremento con respecto a hace 15 años de alrededor de 1 millón de toneladas.

Por otra parte, la importancia del sector se ve reforzada por la vocación exportadora tradicional del mismo. En este sentido, conviene resaltar que este sector viene siendo uno de los pilares básicos de las exportaciones agrarias españolas.

No obstante, señalar que el sector viene registrando en los últimos años una crisis importante relacionada con la caída de los precios en los mercados. Este hecho queda claramente reflejado en los gráficos número 1 y 2, que recogen la evolución de los precios para las variedades más importantes de las especies de naranja y mandarina respectivamente.

En esta situación, no es de extrañar que el sector demande, incluso con insistencia, la implantación de un seguro que lo proteja frente a las crisis de los mercados. Pero, como se señala en otro artículo de este mismo número de Noticias, hasta que no se consolide el seguro de adversidades climáticas y otros riesgos naturales en el marco de la Ley 87/1978, es difícil asumir un nuevo reto. Consecuentemente, parece necesario el perfeccionamiento del seguro de cítricos en el ámbito de la citada Ley.

Gráfico nº 1. Naranja

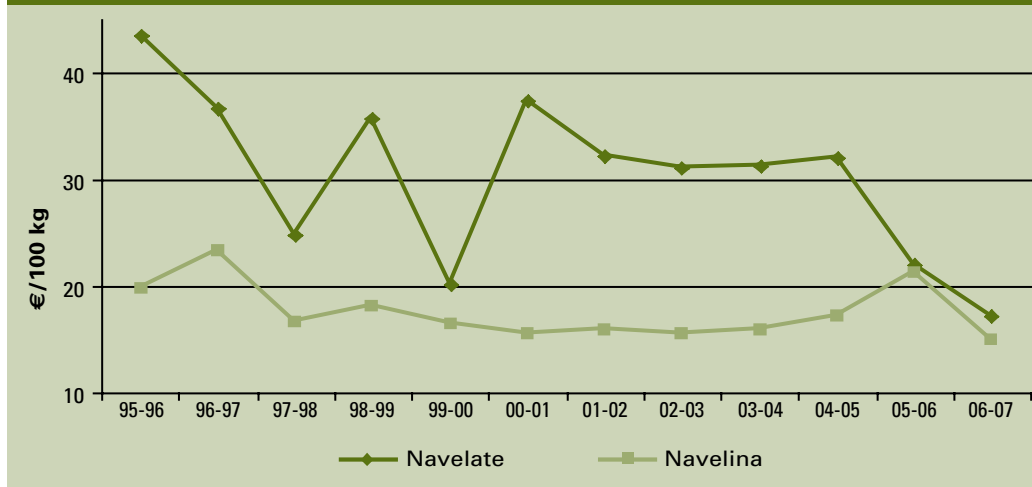
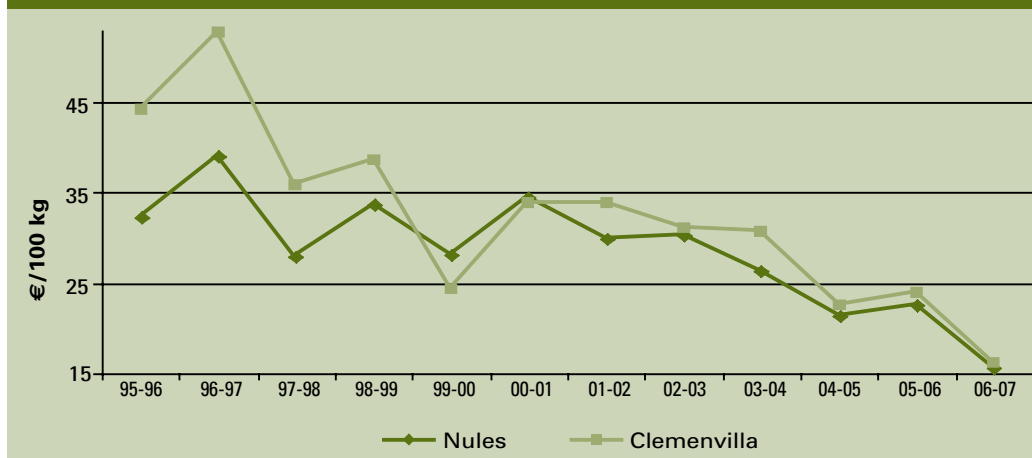


Gráfico nº 2. Mandarina



LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SEGURO DE CÍTRICOS

La importancia del sector cítrico en el ámbito del sistema de Seguros Agrarios es notable, representando las subvenciones de ENESA a los seguros de este sector casi un 18 por ciento de los totales a los seguros agrarios, según datos referidos al Plan de Seguros 2006, que es el último para el que se dispone de datos prácticamente definitivos (Ver cuadro número 3).

Los cítricos pueden asegurarse básicamente en dos líneas multicultivo, es decir,

en pólizas en las que se contratan simultáneamente todas las producciones cítricas de que dispone un agricultor.

La primera de estas líneas de seguro es la Póliza Multicultivo, que se incorpora al Sistema de Seguros Agrarios en el Plan 1998 dando cober-

Cuadro nº 3. Aseguramiento del Sector en 2006

Grupo	Nº de Pólizas	Capital asegurado (Mill. Euros)	Coste del seguro (Mill. Euros)	Subvención de ENESA (Mill. Euros)
Cítricos	44.649	806,7	73,4	32,3
Total seguros agrícolas	288.844	5.817,9	437,5	182,0
% sobre el Total agrícolas	15,46%	14,28%	17,27%	18,26%



tura a los daños producidos por helada, pedrisco, viento, inundaciones y daños excepcionales. Esta línea tiene sus antecedentes en el tradicional seguro combinado de las respectivas especies cítricas.

La otra línea se incorpora al Sistema en el Plan 2003 con la denominación de Seguro Multicultivo y da cobertura, además de a las contempladas en la póliza, a los daños derivados de otras adversidades climáticas desde el cuajado del fruto. Esta línea pasa a denominarse en el Plan 2006 Seguro de Explotaciones de Cítricos, dado que en la práctica dicha línea cubre la casi totalidad de los daños de una explotación cítrica.

Para ambas líneas se puede suscribir un Seguro Complementario de Pedrisco.

Además de las líneas anteriores, los cítricos disponen del Seguro del Pixat, línea de seguro de aplicación a determinadas variedades de mandarina, y que garantiza los daños producidos por dicha fisiopatía.

Finalmente, señalar, que para las Organizaciones de Productores de Cítricos, existe la posibilidad de contratar una garantía adicional que cubre los perjuicios económicos que se derivan para la Organización como consecuencia de la merma de entrada de producción en la misma por los daños ocurridos en las explotaciones

de los socios por los riesgos climáticos garantizados.

El cuadro número 4 recoge los datos de aseguramiento del Plan 2006.

Los datos del cuadro ponen de manifiesto que la contratación se concentra en la póliza multicultivo, suponiendo un 95% en cuanto al número de pólizas y un 93% en cuanto a la producción asegurada de cítricos. Por otra parte, conviene señalar que en el entorno del 50 por ciento de la contratación de la póliza multicultivo se concentra en opciones que no cubren el riesgo de helada, riesgo que debe considerarse como muy relevante en este sector.

En definitiva, la estructura del aseguramiento en el

sector de cítricos no puede considerarse como positiva y, en el futuro, deberá orientarse el perfeccionamiento del seguro sobre la base de potenciar el seguro de explotación.

LAS MODALIDADES DE ASEGURAMIENTO FUTURO

Partiendo de la necesidad de que las modalidades de aseguramiento de los cítricos estén orientadas a conseguir la máxima protección al agricultor, las premisas básicas para el establecimiento de estas modalidades, serían las siguientes:

a) Conseguir la universalidad de la protección en cuanto a riesgos asegurables como objetivo de la política agraria y sobre la base del principio de solidaridad que rige nuestro modelo de seguros agrarios.

b) La consideración de las directrices de la Unión Europea en cuanto a la compatibilidad de ayudas a los seguros agrarios. A este respecto, se debe recordar que las máximas subvenciones podrían otorgarse a líneas de seguros que contemplen riesgos asegurables asimilables a catástrofes naturales, es decir, a los seguros que en el conjunto de la explotación del agricultor indemnizan daños superiores al 30 por ciento producidos por el conjunto de los riesgos cubiertos.

c) Finalmente, se debe tener en cuenta la tradición de los seguros actuales para este sector y, en especial, de la póliza multicultivo, dado que más del 90 por ciento de la producción asegurada se contrata en esta línea de seguro.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores las formulas de aseguramiento que se deberían ofrecer al agricultor en el futuro inmediato serían las siguientes (ver cuadro página 8):

Cuadro nº 4. Datos de aseguramiento en Plan 2006

Líteral	Nº de pólizas	Producción (tm)	Capital asegurado (miles de euros)	Coste del seguro (Miles de euros)	Subvención ENESA (Miles de euros)
Póliza Multicultivo	42.306	2.856.295,5	765.054,1	68.784,5	30.194,2
Comp. Póliza Multicultivo	329	8.333,9	2.446,1	239,1	62,4
Explotación de cítricos	2.006	141.015,3	39.103,6	4.346,8	1.994,2
Comp. Explotación de cítricos	8	178,8	60,8	6,5	2,5
Pixat	18	73.576,6	24.231,0	2.192,6	977,4
TOTAL SECTOR	44.667	3.079.400,1	830.895,6	75.569,5	33.230,7

A) Seguro de Explotación

MÓDULO 1

GARANTÍA	RIESGOS CUBIERTOS	PERIODO GARANTÍAS		CÁLCULO INDEMNIZACIÓN	MÍNIMO INDEMNIZABLE	FRANQUICIA
		INICIO	FINAL			
Producción	Pedrisco, Inundación	1-Mayo	Por variedades: 31-10 al 31-05 (fechas seguro actual)	Explotación (1)	30%	Absoluta del 10 al 30%
	Resto Adv. Climáticas	1-Agosto				
Plantación	Todas las Adv. Climáticas	Toma efecto	12 meses	Explotación (1)	30%	Absoluta 20%

(1) Pendiente de definir la tipología y ámbito.

MÓDULO 2

GARANTÍA	RIESGOS CUBIERTOS	PERIODO GARANTÍAS		CÁLCULO INDEMNIZACIÓN	MÍNIMO INDEMNIZABLE	FRANQUICIA
		INICIO	FINAL			
Producción	Pedrisco	1-Mayo	Por variedades: 31-10 al 31-05 (fechas seguro actual)	Parcela	10% (*)	Daños del 10%
	Inundación			Explotación (1)	Según tipología de explotación: mínimo indemnizables y franquicia absoluta = 10% al 30%	
	Resto Adv. Climáticas	1-Agosto				
Plantación	Todas las Adv. Climáticas	Toma efecto	12 meses	Explotación (comarca)	30%	20%

(1) Pendiente de definir la tipología y ámbito.

(*) Para los daños en cantidad en siniestros entre el 1-Mayo y el 15-Junio: Mínimo Indemnizable = 30%.

MÓDULO 3

GARANTÍA	RIESGOS CUBIERTOS	PERIODO GARANTÍAS		CÁLCULO INDEMNIZACIÓN	MÍNIMO INDEMNIZABLE	FRANQUICIA
		INICIO	FINAL			
Producción	Pedrisco	1-Mayo	Por variedades: 31-10 al 31-05 (fechas seguro actual)	Parcela	10% (*)	Daños del 10%
	Inundación, Incendio				20%	Absoluta del 20%
	Resto Adv. Climáticas	1-Agosto			30%	Absoluta del 20%
Plantación	Todas las Adv. Climáticas	Toma efecto	12 meses		30%	Absoluta del 20%

(1) Similar al existente en el Seguro de Explotación del Plan 2007

B) Póliza Multicultivo de Cítricos (1)

GARANTÍAS (*)	RIESGOS	PERIODO DE GARANTÍA		CÁLCULO INDEMNIZACIÓN	MÍNIMO INDEMNIZABLE	FRANQUICIA
		INICIO	FINAL			
Producción	Pedrisco	01-may	Según variedades y opciones	Parcela	30% 10%	10% daños
	Helada	01-jul			10%	10% daños
	Viento (excepto limón)	01-may			20%	20% absoluta
	Incendio	15-jun				
Plantación	Inundación –lluvia torrencial	toma de efecto	12 meses desde inicio o toma de efecto del seguro		30%	20% absoluta
	Lluvia persistente				20%	
	Viento				30%	
	Helada en limón				30%	

(1) Similar al existente en el Seguro de Explotación del Plan 2007

(*) Se incluyen dos grupos de opciones: 1. helada, pedrisco, viento y daños excepcionales. 2. pedrisco y daños excepcionales.

C) Seguro del Pixat: similar al Seguro vigente en el Plan 2007

D) Seguro para Organizaciones de productores de cítricos: similar al seguro vigente en el Plan 2007

En definitiva, con la propuesta que se realiza se potenciaría el seguro de explotación actual, con la incorporación de dos nuevas modalidades de aseguramiento (módulos 1 y 2 respectivamente) y se compatibiliza esta potenciación con el mantenimiento de la oferta aseguradora vigente en el Plan de Seguros Agrarios 2007.

Servicios Técnicos ENESA

Memoria de mi estancia en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España

Matilda Massias. 3 septiembre - 5 octubre 2007

Introducción

Fruto de la inquietud que existe actualmente en la Unión Europea por la gestión de los riesgos en la agricultura y el cambio climático, son varias las iniciativas que se están desarrollando, en los últimos años, sobre este tema dentro de los países europeos.

En Francia, concretamente, desde hace unos años se está planteando la oportunidad de establecer un nuevo sistema de seguros para la agricultura, ya que el actual de ayudas "ex - post" es poco flexible y mejorable. Tras la última Conferencia Internacional de Seguros Agrarios que se celebró en Madrid el pasado noviembre, desde Francia se vio la oportunidad de mantener unos contactos técnicos que permitieran intercambiar conocimientos entre ambos países y así mejorar el sistema francés apoyándose en la experiencia española.

Con este espíritu, el Ministerio de Agricultura francés ha firmado en el 2007, un convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español para que una funcionaria francesa se desplace a Madrid y durante unos meses trabaje en ENESA y así pueda profundizar en los conocimientos del sistema español de seguros agrarios, desarrollándolo posteriormente en Francia.

Desde el tres de septiembre y hasta el cinco de octubre de 2007, me encuentro trabajando en ENESA como representante del Ministerio francés y a continuación expongo brevemente mis im-



presiones sobre los seguros agrarios españoles y su adaptación en Francia.

Similitudes y diferencias

La Agricultura francesa y la Agricultura española poseen muchas similitudes debido a la proximidad física de ambos países e intereses comunes por la política agraria común de la Unión Europea. A pesar de estas similitudes, siempre existen diferencias por el clima, la cultura y las tendencias de mercado que son específicas de cada país.

La Agricultura, como todas las Industrias, está expuesta a riesgos específicos, pero desafortunadamente por el medio donde la Agricultura se desarrolla, principalmen-

te al aire libre, se ve sometida a los riesgos inherentes de la climatología. Aunque la climatología influye en muchas actividades económicas del hombre, la Agricultura es la actividad más vulnerable. En la actualidad, esta se ve afectada por el cambio climático, que posiblemente favorecerá a algunos, sin embargo las grandes y productivas áreas agrícolas se verán afectadas negativamente y por amenazas, no muy bien definidas, de crisis sanitarias en la ganadería con su potencial incidencia en la sanidad humana.

La Agricultura está perdiendo peso en la importancia económica de los países desarrollados, pero en ambos países existe la voluntad política de mantener la independencia y seguridad de su alimentación, por lo que

la Agricultura sigue constituyendo un sector estratégico del sistema productivo de ambos países. Francia y España son los países 2º y 3º en extensión de la UE, por lo que "a priori", poseen un gran potencial productivo agrícola.

Existe en las sociedades desarrolladas un nuevo concepto sobre el entorno y sus características, denominado medio ambiente, que requiere un cuidado y mantenimiento. En nuestros países con sus grandes extensiones, el medio rural mantenido por la Agricultura desempeña una labor primordial en dicha acción. Esto se ve claramente por las recientes políticas de fomento y mantenimiento que desarrolla la UE, con los programas de desarrollo rural para fijar la población y

proporcionarle medios para un nivel de vida más acorde con los tiempos.

La renta rural per cápita es inferior en los sistemas primarios, como la agricultura y ganadería, a otros sectores como industria y servicios, lo que provoca fuertes desequilibrios y ha originado en tiempos no muy lejanos fuertes migraciones de personas del ambiente rural a las ciudades, que dio lugar al abandono de tierras y cabañas ganaderas. Se requieren políticas activas de ayuda a estos sectores para asegurar las rentas a estos sectores y que estas ayudas sean estables en el tiempo. La peculiaridad del sistema agrario con sus múltiples riesgos climáticos hace necesario el desarrollo e implantación de sistemas para minorizar los riesgos. Así la implantación de sistemas de seguros para este sector productivo se hace plenamente necesaria.

En España, en el año 1978, se implanta una nueva ley para los Seguros Agrarios Combinados que cubre las producciones agrícolas, ganaderas y forestales. A partir de este año se crea un sector dinámico en el desarrollo de los Seguros Agrarios en el cual la Administración apoya activamente su implantación. A diferencia del nuevo sistema español, el sistema francés se basa principalmente en ayudas "ex post", aunque en el año 2005 se ha puesto a disposición de los productores agrícolas un nuevo sistema de Seguros Agrarios, pero que como todo nuevo sistema, cubre pocos riesgos y pocos cultivos. Además pretende que los riesgos se encuentren cubiertos por los seguros agrarios y las ayudas "ex post" sean actuaciones puntuales.

Los Seguros Agrarios español y francés poseen ciertas similitudes en su metodología. En ambos, la Administración aporta unas ayudas al pago de las primas del Seguro y este está introducido en el medio rural por entidades privadas.

A pesar de las limitaciones existentes actualmente en el sistema francés, sobre los riesgos y cultivos/ganados asegurables, el Gobierno posee una clara y decidida voluntad de extender el sistema de los Seguros Agrarios a la universalización de la Agricultura francesa.

Mi experiencia en esta corta estancia en España, me indica que la activa participación de los tres componentes del Seguro Agrario, Administración, aseguradores y asegurados, es de vital importancia para un perfecto entendimiento, desarrollo e implantación de las líneas de Seguro. Los componentes aportan sus conocimientos, necesidades e inquietudes sobre las líneas de seguro tanto existentes como en las de nueva creación haciendo esto un sistema dinámico y siempre vivo, que permite perfeccionar la efectividad del Seguro.

Los planes anuales de los Seguros Agrarios, que son previamente aprobados por el Gobierno, dan un impulso decisivo a su implantación y generan una iniciativa de trabajo dirigida a conseguir su implantación o perfeccionar la universalización del Seguro.

Conclusiones

Mi impresión es que el sistema de seguros español ya tiene bastantes años de experiencia y consecuentemente sus planes de seguro agrario son muy refinados. Todo sistema empieza con un modelo sencillo que se va complicando con el paso del tiempo y así creo que deberíamos proceder, con líneas de seguro sencillas, claras de entender y que resulten transparentes para los asegurados. En una palabra, que les infunda confianza, ya que un sistema de seguros debe transmitir confianza y seguridad al asegurado.

Cada país se encuentra inmerso en su idiosincrasia lo que hará que para conseguir

los mismos resultados tengamos que ir por diferentes caminos. No debemos olvidar que los condicionantes técnicos de ambos países son diferentes y no es posible transplantar un sistema que funciona bien en el otro país. Debemos aprender de los éxitos y de los fracasos y adaptar las ideas a las condiciones particulares propias del país. Esto nos llevará tiempo y esfuerzo, pero lo que se requiere es una clara, fuerte y decidida voluntad política de desarrollar un sistema de Seguro Agrario para dar respuesta a una demanda de la sociedad rural agrícola si queremos mantener nuestra política de alimentación libre e independiente.

Finalmente quiero indicar que mi estancia me ha aportado conocimientos que van a ser útiles para mi futuro y sobre todo para el desarrollo del nuevo sistema francés, por esto quisiera agradecer

profundamente a todas las personas que han hecho posible esta experiencia y en especial al Subsecretario de Agricultura que junto al Director de ENESA han encabezado esta hermosa iniciativa que espero aprovechar al máximo. A nivel personal agradezco toda la colaboración de los funcionarios de ENESA que me han acogido durante estos meses y especialmente a mi tutor Jesús García Lara que es la persona que me ha acompañado todos los días e incluso en los viajes que he realizado.

También me llevo un grato recuerdo de personas relacionadas con el seguro que me han aconsejado y aportado interesantes opiniones y que pertenecen a Agrosseguro, el Consorcio, Organizaciones Agrarias y Cooperativas.

Matilda Massias





Agenda de seguros

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal:

A partir del 15 de enero de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cebolla.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales Zanahoria.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y Recría.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.
- Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética.
- Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina.
- Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Valenciana.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Castilla – La Mancha.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Gallega.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A partir del 1 de febrero de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Acelga.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Espinaca.
- Seguro de Piscifactorías de Truchas.
- Seguro de Acuicultura Marina.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino en Razas Selectas.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Carne.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta.

A partir del 1 de Marzo de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Coliflor.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Brócoli.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lechuga.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no rumiantes muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Madrid.

A partir del 1 de Abril de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate de Invierno.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Hortalizas en Canarias.

A partir del 1 de Junio de 2007

- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación (Modalidad Renovable).

A partir del 1 de Agosto de 2007

- Seguro de sequía en pastos aprovechados por el ganado en régimen extensivo.

A partir del 1 de Septiembre de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Ajo.
- Seguro de Rendimientos de Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos.
- Seguro de Rendimientos de Remolacha azucarera en seco.
- Seguro Integral de Cebolla en Lanzarote.
- Seguro Integral de Cereales de Invierno en seco.
- Seguro Integral de Leguminosas grano en seco.

A partir del 1 de Octubre de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Patata.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Patata para Canarias.
- Seguro de Explotación de Uva para Vinificación.
- Seguro de Rendimientos de Aceituna.
- Seguro de Rendimiento de Almendro.

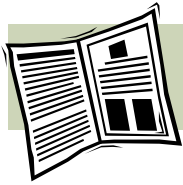
A partir del 15 de Noviembre de 2007

- Seguro de Explotación de Frutales.
- Seguro de Rendimientos Frutícolas.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Caqui.
- Seguro Combinado de daños excepcionales de Frutales.
- Seguro Combinado de daños excepcionales de Membrillo.

A partir del 1 de Diciembre de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Níspero.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de cebo de alta conformación. Modalidad indemnización por estanca.

Recuerde: La finalización del periodo de contratación de anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto, a través de su tomador o mediador del seguro.

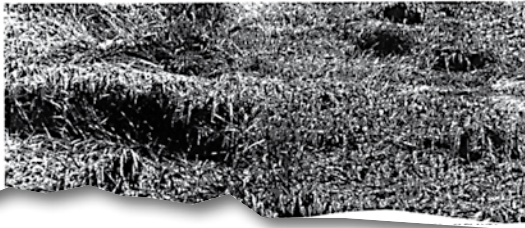


Revista de prensa

La climatología adversa diezma la cosecha de arroz en Aragón

El verano poco caluroso, el exceso de humedad y el pedrisco, merman la cosecha

JAVIER ORTEGA, ZARAGOZA. Las peores previsiones se han cumplido. La cosecha de arroz de la presente campaña en Aragón va a ser casi catastrófica. Las causas hay que atribuirías a un verano poco caluroso, una excesiva humedad y en algunos casos, también al pedrisco caído en algunas zonas hace varias semanas. Los arroceros aragoneses se mostraban expectantes ante la nueva campaña para comprobar cómo evolucionaba la cosecha



"(...) La zona más afectada ha sido la de Los Monegros, donde habitualmente se cultivan unas 4.000 hectáreas, ya que, en algunos casos, los agricultores ni siquiera se han molestado en recoger la cosecha. La provincia de Huesca, con más de 7.000 hectáreas cultivadas, representa hasta el 65 por ciento del total de arroz que se produce en todo Aragón. Las estimaciones son que se van a recoger dos mil kilos menos por hectárea que en un año normal, principalmente, debido a las bajas temperaturas (...)"

Valencia Fruits, 6 de noviembre de 2007

Los productores de caqui ya pueden contratar su seguro contra las inclemencias meteorológicas

El texto, publicado hoy en el BOE, recoge que podrán suscribirse los productores de la Comunidad Valenciana y de la provincia de Huelva. Los precios unitarios oscilarán entre los 18 euros/100 kg y los 40, según variedad.



Madrid, 16/11/2007
Rose Mary Acedo

El Boletín Oficial del Estado publica hoy la Orden en la que se recoge el seguro, con cobertura de los riesgos de pedrisco, helada, incendio, viento e inundación para el caqui cultivado en las parcelas de este cultivo de la comunidad autónoma de Valencia y en la provincia andaluza de Huelva.

Las indemnizaciones oscilarán entre un mínimo de 21 euros/100 kg, para las producciones integradas dentro de la denominación de origen, Kaki Ribera del Xuquer y un máximo de 40 euros/100 kg. Para el resto de variedades se fija un mínimo de 18 euros/100kg y un máximo de 35 euros/100kg (...)"

"El Boletín Oficial del Estado publica hoy la Orden en la que se recoge el seguro, con cobertura de los riesgos de pedrisco, helada, incendio, viento e inundación para el caqui cultivado en las parcelas de este cultivo de la Comunidad Autónoma de Valencia y en la provincia andaluza de Huelva. Las subvenciones oscilarán entre un mínimo de 21 euros/100 kg, para las producciones integradas dentro de la denominación de origen Kaki Ribera del Xuquer, y un máximo de 40 euros/100 kg. Para el resto de variedades se fija un mínimo de 18 euros/100 kg y un máximo de 35 euros/100 kg (...)"

Agroprofesional, 16 de noviembre de 2007

GRANADA

La agricultura provincial se resiente tras las tormentas

► VALENCIA FRUITS. REDACCIÓN. Durante todo el mes de septiembre y primeros días de octubre las tormentas de granizo y lluvias torrenciales se cebaron con la provincia de Granada afectando seriamente su agricultura.

Son cuantiosos los daños provocados en las infraestructuras agrarias, principalmente en acequias y conducciones de agua así como caminos rurales que dan acceso a las fincas, y millonarias las pérdidas en producciones de olivar, almendro, frutales y subtropicales, fundamentalmente.

Asaja, Comunidad Valenciana, información

"Durante todo el mes de septiembre y primeros días de octubre las tormentas de granizo y lluvias torrenciales se cebaron con la provincia de Granada afectando seriamente su agricultura. Son cuantiosos los daños provocados en las infraestructuras agrarias, principalmente en acequias y conducciones de agua así como caminos rurales que dan acceso a las fincas, y millonarias las pérdidas en producciones de olivar, almendro, frutales y subtropicales, fundamentalmente (...). Los daños totales superan los 60 millones de euros".

Valencia Fruits, 21 de noviembre de 2007

El frío merma la calidad de la alcachofa y aplaza el envasado Denominación de Origen Benicarló

Los precios caen un 40% y si siguen las bajas temperaturas la campaña podría ser "desastrosa"

28.11.07 - JORDI MAURABENICARLÓ

El ritmo de envasado de alcachofa de Benicarló con denominación de origen se ha interrumpido por los efectos de la meteorología sobre los frutos y la propia planta, que ha frenado el desarrollo de la misma y ha afectado externamente a buena parte de la producción local. En algunos casos, las plantas no se han visto tan afectadas por el frío como en otras, ya sea por la aportación de nutrientes, por la bajada veleidosa de las temperaturas en determinadas partidas o por el grado de desarrollo del fruto y el estado de la tierra.



El Consejo Regulador de la Denominación de Origen (CRDO), que vela por la calidad de la alcachofa comercializada con este distintivo, ha optado por suspender temporalmente su etiquetado, que podría retomarse durante el mes de diciembre si la climatología se comporta y las próximas bajadas de temperatura no pillan a la planta desprevenida.

Una plantación de alcachofas en el término de Benicarló afectada por las heladas de los últimos días.

"El ritmo de envasado de alcachofa de Benicarló con denominación de origen se ha interrumpido por los efectos de la meteorología sobre los frutos y la propia planta, que ha frenado el desarrollo de la misma y ha afectado externamente a buena parte de la producción local. En algunos casos, las plantas no se han visto tan afectadas por el frío como en otras, ya sea por la aportación de nutrientes, por la bajada veleidosa de las temperaturas en determinadas partidas o por el grado de desarrollo del fruto y el estado de la tierra (...)"

las provincias.es, 28 de noviembre de 2007